



ACTA 2/2024

**COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y
FIESTAS DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024**

ASISTENTES

D^a. Sonsoles Prieto Hernández
D. Carlos López Vázquez
D. Ángel Sánchez Jiménez
D^a. Cristina García García
D. Héctor Sastre Díaz
D^a. M^a José Martín Samboal
D. Alfonso González Garrido
D. David Gil Chapado
D^a. Juliana Jiménez Hernández
D. Fernando Contreras Alonso
D^a. Laura García García

SECRETARIA

D^a. Anunciación Pérez García

DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS

D. José Carlos Cubillo Díaz

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cinco minutos del día trece de febrero del corriente, se reúne de forma presencial, bajo la Presidencia de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, D. Sonsoles Prieto Hernández, la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas, con objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, emitiéndose los siguientes:

DICTÁMENES

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

A propuesta de la Presidencia, fue aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de enero del corriente, con la salvedad de incluir a propuesta de D^a. Juliana Jiménez en el punto 2 que la red a la que se hace referencia es la Red de Teatros de Castilla y León y que fue aprobado por unanimidad que el precio de la entrada al espectáculo sería de 2 €.



2º.- CONTANDO LA MÚSICA 2024

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de Por Ávila y las abstenciones de PP, PSOE y VOX, la propuesta de charlas de apreciación musical "Contando la Música" a cargo del director de orquesta, D. José Luis López-Antón, en el Episcopio, durante los meses de marzo a mayo, por un importe total de 2.000 €.

D^a. Laura García opina favorablemente sobre el programa, aunque considera que los 2.000 € podrían revertir en otras situaciones de más necesidad o que afecten a más personas.

D^a. Juliana Jiménez pregunta cuánta gente asiste a este programa y si el año pasado se suspendió algún día de dicha actividad; a lo que contesta el Concejal de Cultura que se trasladó de fecha pero no se suspendió.

D^a. Juliana Jiménez considera que habría que valorar dicho programa porque a lo mejor el dinero en estas circunstancias sería mejor destinarlo a otras actividades.

D. Alfonso González pregunta si los 2.000 € están destinados solo para el ponente o si en dicho presupuesto se incluye el sonido y el material; a lo que contesta la Presidencia que el dinero solo es para el ponente con sus correspondientes retenciones sin implicar más coste ya que realizará la actividad con los medios técnicos que existen en el espacio.

3º.- BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EL CLUB DE ESGRIMA SANTA TERESA

Por la Presidencia fue dada cuenta del borrador del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el Club de Esgrima Santa Teresa.

D^a. Laura García pregunta si se puede usar la sala por otras asociaciones; a lo que le contesta el Concejal de Deportes afirmativamente, siempre que sea compatible con el uso de la sala.

D. Fernando Contreras manifiesta que consultado jurídicamente los convenios con el Oficial Mayor propone las siguientes modificaciones:



- En el párrafo 5 del punto III vigente "Ley 33/2003" de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- En el párrafo 3 del apartado SEGUNDA.- PLAZO DE VIGENCIA, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo informe favorable, "de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas o la que le sustituya".

- En el párrafo 9 del apartado TERCERA.- CONDICIONES DE USO DE LA SALA MULTIUSOS TIPO A DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO:

c) El presidente de la entidad deportiva deberá certificar "al AYUNTAMIENTO, con anterioridad a realizar la actividad". "Dicha certificación deberá aportarse anualmente con objeto de la prórroga del presente Convenio, así como cuando cambien durante el año de vigencia del convenio cualquiera de las personas obligadas por el citado artículo 57. En caso contrario el AYUNTAMIENTO queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad penal o civil."

"1) La actividad deportiva de la que es objeto este convenio tendrá carácter federativo. El Club de Esgrima Santa Teresa será responsable de contratar los seguros deportivos necesarios para la práctica deportiva de esgrima por los usuarios de la instalación, eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Ávila de toda responsabilidad derivada de la práctica deportiva de esgrima. En todo caso el AYUNTAMIENTO no responderá de ningún tipo de daño derivado del uso inadecuado de las instalaciones por parte de los organizadores del CLUB DE ESGRIMA."

- El horario establecido en este convenio podrá ser modificado en caso de necesidad mediante la solicitud del club y con el acuerdo de la JGL. "Dicha modificación deberá adjuntarse al presente convenio mediante la oportuna adenda."

- En el párrafo 18 de la SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

g) Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

D. David Gil pregunta qué responsabilidad asume el Ayuntamiento por la práctica deportiva; a lo que contesta el Concejal de Deportes que durante el horario de cesión.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de Por Ávila, PP y PSOE, este último siempre y cuando se incluya en el convenio las modificaciones propuestas y la abstención de Vox, el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el Club de Esgrima Santa Teresa.



4º.- BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EL CLUB DEPORTIVO ÁVILA KICK BOXING ACADEMY

Por la Presidencia fue dada cuenta del borrador del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el Club Deportivo Ávila Kick Boxing Academy.

D. Fernando Contreras manifiesta que consultado jurídicamente los convenios con el Oficial Mayor propone las siguientes modificaciones:

- En el párrafo 5 del punto III vigente "Ley 33/2003" de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- En el párrafo 3 del apartado SEGUNDA.- PLAZO DE VIGENCIA, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo informe favorable, "de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas o la que le sustituya".

- En el párrafo 9 del apartado TERCERA.- CONDICIONES DE USO DE LA SALA GRANDE DEL CUM "CARLOS SASTRE":

c) El presidente de la entidad deportiva deberá certificar "al AYUNTAMIENTO, con anterioridad a realizar la actividad". "Dicha certificación deberá aportarse anualmente con objeto de la prórroga del presente Convenio, así como cuando cambien durante el año de vigencia del convenio cualquiera de las personas obligadas por el citado artículo 57. En caso contrario el AYUNTAMIENTO queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad penal o civil."

"1) La actividad deportiva de la que es objeto este convenio tendrá carácter federativo. El Club Deportivo Ávila Kick Boxing Academy será responsable de contratar los seguros deportivos necesarios para la práctica deportiva del kick boxing por los usuarios de la instalación, eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Ávila de toda responsabilidad derivada de la práctica deportiva del kick boxing. En todo caso el AYUNTAMIENTO no responderá de ningún tipo de daño derivado del uso inadecuado de las instalaciones por parte de los organizadores del CLUB DEPORTIVO ÁVILA KICK BOXING ACADEMY".

- El horario establecido en este convenio podrá ser modificado en caso de necesidad mediante la solicitud del club y con el acuerdo de la JGL. "Dicha modificación deberá adjuntarse al presente convenio mediante la oportuna adenda."

- En el párrafo 18 de la SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

g) Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.



A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de Por Ávila, PP y PSOE, este último siempre y cuando se incluya en el convenio las modificaciones propuestas y la abstención de Vox, el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el Club Deportivo Ávila Kick Boxing Academy.

5º.- BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EL CLUB SOCHIN-DO

Por la Presidencia fue dada cuenta del borrador del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el Club Sochin-Do.

D. Fernando Contreras manifiesta que consultado jurídicamente los convenios con el Oficial Mayor propone las siguientes modificaciones:

- En el párrafo 5 del punto III vigente "Ley 33/2003" de Patrimonio de las Administraciones Publicas.

- En el párrafo 3 del apartado SEGUNDA.- PLAZO DE VIGENCIA, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo informe favorable, "de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas o la que le sustituya".

- En el párrafo 9 del apartado TERCERA.- CONDICIONES DE USO DE LA SALA DE TATAMI DEL CUM "CARLOS SASTRE":

c) El presidente de la entidad deportiva deberá certificar "al AYUNTAMIENTO, con anterioridad a realizar la actividad". "Dicha certificación deberá aportarse anualmente con objeto de la prórroga del presente Convenio, así como cuando cambien durante el año de vigencia del convenio cualquiera de las personas obligadas por el citado artículo 57. En caso contrario el AYUNTAMIENTO queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad penal o civil."

"1) La actividad deportiva de la que es objeto este convenio tendrá carácter federativo. El Club Sochin-Do será responsable de contratar los seguros deportivos necesarios para la práctica deportiva del karate-do y aikido por los usuarios de la instalación, eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Ávila de toda responsabilidad derivada de la práctica deportiva del karate-do y aikido. En todo caso el AYUNTAMIENTO no responderá de ningún tipo de daño derivado del uso inadecuado de las instalaciones por parte de los organizadores del CLUB SOCHIN-DO".



- El horario establecido en este convenio podrá ser modificado en caso de necesidad mediante la solicitud del club y con el acuerdo de la JGL. "Dicha modificación deberá adjuntarse al presente convenio mediante la oportuna adenda."

- En el párrafo 18 de la SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

g) Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de Por Ávila, PP y PSOE, este último siempre y cuando se incluya en el convenio las modificaciones propuestas y la abstención de Vox, el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el Club Sochin-Do.

6º.- SOLICITUD REAL ÁVILA CLUB DE FÚTBOL SAD

Por el Concejal de Deportes fue dada cuenta de la solicitud de material, con exención de tasas, formulada por el Real Ávila Club de Fútbol SAD para instalar una grada supletoria con motivo de su encuentro de liga el día 3 de marzo.

D^a. Juliana Jiménez considera que si por la actividad para la que se solicita el material se cobra entrada la cesión debería de ser previo pago de la tasa; opinión a la que se adhiere D. David Gil ya que se viene incumpliendo sistemáticamente la ordenanza de préstamo de material municipal.

A propuesta de la Presidencia, vista la opinión manifestada por los grupos políticos, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el alquiler de gradas supletorias al Real Ávila Club de Fútbol SAD para la celebración del partido de liga entre el Real Ávila CFSAD y la UDS Salamanca para el 3 de marzo, previo abono de las tasas correspondientes.

7º.- SOLICITUD CLUB DEPORTIVO GRIZZLIES ÁVILA

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, la cesión gratuita de los dos campos del Complejo Deportivo Manuel Sánchez Granados el día 18 de mayo durante todo el día para la realización del Torneo Nacional III Ávila Bowl de flag football.



8°.- SOLICITUDES CLUB DEPORTIVO ÁVILASALA

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, la solicitud de exención de tasas al CD Ávilasala del pabellón de San Antonio el día 23 de marzo durante todo el día y el día 24 de marzo del CUM Carlos Sastre por la mañana para la celebración del II Torneo Nacional de fútbol sala para personas con discapacidad.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, la solicitud de exención de tasas al CD Ávilasala del pabellón de San Antonio el día 26 de mayo durante todo el día para la clausura de la I Copa Diputación Fútbol Sala Mixto Homenaje a José María Navarro "Chema".

9°.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1°.- CALENDARIO EXPOSICIONES

Por la Presidencia fue dada cuenta del calendario de exposiciones durante el mes de marzo del corriente.

EPISCOPIO

EXPOSICIÓN "RESU Y AMIGOS. Retratos y autorretratos 1987 al 2023" DE RESURRECCIÓN JIMÉNEZ

EPISCOPIO

DEL 11 AL 30 DE MARZO

MARTES A VIERNES DE 19,00 A 21,00 H.

SÁBADOS Y FESTIVOS DE 12,00 A 14,00 Y 19,00 A 21,00 H.

DOMINGOS DE 12,00 A 14,00 H.

LUNES CERRADO Y VIERNES SANTO

2°.- CESIÓN DE ESPACIOS

Por la Presidencia fue dada cuenta de las cesiones del Episcopio y el Auditorio Municipal de San Francisco realizadas.



3º.- EL EPISCOPIO PRESENTA MARZO

Por la Presidencia fue dada cuenta de la actividad a realizar en el mes de marzo del corriente y que se concreta en la presentación del libro del siguiente autor.

7 de marzo.....Joaquín Díaz Jiménez

4º.- RESUMEN ECONÓMICO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD

Por la Presidencia se informa que se ha remitido el resumen económico de las fiestas de Navidad.

D. Alfonso González manifiesta que ha apreciado un error en la suma de los conceptos; a lo que le responde la Presidencia que se revisará.

5º.- CONTESTACIONES PREGUNTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

Junta de Gobierno Local del 18 de enero de 2024

Por la portavoz del PP se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se van a actualizar los convenios que mantiene el Ayuntamiento con distintas entidades deportivas que actualmente se encuentran caducados? Contestando que como han podido comprobar, en esta comisión y en la anterior, se está procediendo a su renovación.

- ¿Qué tipo de medidas se van a tomar por el incumplimiento de los pliegos del Mercado de la Navidad y del alumbrado ornamental en las Fiestas de Navidad y Reyes? Contestando ¿qué incumplimiento ha habido? Me consta que los técnicos no han emitido informe respecto a incumplimientos.

Junta de Gobierno Local del 2 de febrero de 2024

Por el portavoz de Vox se plantean las siguientes preguntas:

- En relación a la nueva piscina de la zona sur, son recurrentes las quejas en referencia a la temperatura del agua; respondiéndole que la legislación indica RD 742/213 que la temperatura de los vasos debe de estar en el rango de 24 a 30 grados. Nunca ha estado por debajo de esta temperatura ya que si hubiera sido así habríamos tenido que cerrar. Actualmente las temperaturas son: Vaso grande 27,5 grados y Vaso pequeño 29 grados.



- En relación también a dicha piscina de la zona sur, nos gustaría saber el motivo por el que la misma no cuenta con un plan de evaluación de riesgos; respondiendo que esta cuestión depende de Riesgos Laborales. Según comunicaciones con la técnico el plan de evaluación está hecho. De cualquier forma se lo solicitaremos de nuevo.

Junta de Gobierno Local del 8 de febrero de 2024

Por el portavoz de Vox se plantea la siguiente cuestión:

- Nos gustaría conocer el estado actual del pabellón deportivo Carlos Sastre, pues somos conocedores de quejas al respecto indicando que no funciona la calefacción, o no se hace uso de la misma, y que la instalación tiene goteras; respondiendo que respecto a la calefacción, funciona correctamente. El pabellón se abre antes de que lleguen los usuarios y se enciende la calefacción. Se debe de tener en cuenta que en un edificio con las dimensiones del pabellón su calentamiento tarda un tiempo en el que también influye la temperatura exterior.

Respecto a las goteras hace años se hicieron varias actuaciones en las cubiertas planas y se solucionaron los problemas. En referencia a estas últimas, se han detectado este año. Se ha programado una visita con los técnicos para valorar la situación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se da la palabra a la representante de Vox, D^a. Laura García, quien plantea ninguna cuestión.

Por la Presidencia se da la palabra a la portavoz del PSOE, D^a. Juliana Jiménez quien plantea las siguientes preguntas:

- Por qué se instaló el escenario y el concierto del viernes de Carnaval sabiendo las previsiones de lluvia que había; a lo que le contesta la Presidencia que no se preveía tanta lluvia, ni el estado del escenario.
- Qué importe se pagará al artista; a lo que contesta la Presidencia que se verá en función de lo que establezca el contrato.
- Sobre los horarios que se establecen a la empresa concesionaria para realizar la limpieza de los



centros educativos, ya que en algunos casos se realiza en horario escolar; a lo que le contesta la Presidencia que se preguntará por ello a la responsable municipal del contrato.

- Por las quejas relativas al desorden relativo a la acumulación de ropa en los bancos de los vestuarios de la piscina de la zona norte; a lo que le contesta el Concejal de Deportes que a él no le ha llegado ninguna queja, pero que se interesará por el asunto.
- Sobre la evaluación de riesgos laborales de la piscina de la zona sur; a lo que le contesta la Presidencia que se está realizando desde el área de prevención.
- Solicita los expedientes de la Asociación Musical de Ávila y Juventudes Musicales.
- Pregunta a qué se ha destinado el resto del remanente de la muestra de teatro.

Por la Presidencia se da la palabra a los representantes del PP.

D. David Gil plantea las siguientes preguntas:

- Cuándo se solucionará el problema de la bocina del marcador del pabellón de San Antonio; a lo que contesta D. Carlos López que está en ello.

- Si la razón por la que la temperatura de la piscina zona norte se ha bajado un grado es por ahorro; a lo que le contesta el Concejal de Deportes que a veces estaba por encima de la temperatura que establece como máximo la normativa y ha habido que ajustarla.

D. Alfonso González plantea las siguientes preguntas:

- La razón de qué este año no se haya convocado el concurso de cuentos navideños; a lo que responde el Concejal de Fiestas que la Cadena Ser manifestó que no le daba tiempo a realizarlo.

- Considera que la cartelería de Carnaval no informaba de las actividades de forma adecuada.

D^a. M^a José Martín manifiesta:

- Que con respecto a una pregunta formulada en comisiones anteriores relativa a la compra de unos calefactores para el programa Conciliamos y que se contestó que los calefactores eran de propiedad



municipal se ha presentado una factura de calefactores; a lo que le contesta la Presidencia que esa factura no es de esta tenencia de alcaldía.

- Que se le ha trasladado desde el Consejo Escolar del CEIP San Pedro Bautista distintos problemas relativos a goteras, sujeción de barandillas, etc...; a lo que le contesta la Presidencia que se está dirimiendo si estas deficiencias son estructurales o de mantenimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en la fecha que consta en el encabezamiento, siendo las trece horas y cuarenta y un minuto del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

Ávila, 13 de febrero 2024
La Secretaria